

Pediatras defensores de la infancia

Ante las publicaciones que están apareciendo en distintos medios de comunicación en referencia a “infancia libre” y plataformas de padres afectados por la separación, quisiera realizar la siguiente aclaración.

Entre las diversas funciones de los Pediatras, tanto de Atención Primaria como Hospitalarios, una de las fundamentales es la protección de la infancia, colectivo especialmente vulnerable.

En este sentido, debemos recordar la OBLIGACIÓN de cualquier profesional que trabaja con menores de comunicar todo caso sospechoso de maltrato o abuso y que no hacerlo supone un delito, al dejar desprotegidos a los menores.

Será obligación de las autoridades competentes investigar y aclarar las circunstancias del mismo, así como establecer las consecuencias penales que pudiera tener. Estas funciones no corresponden a los profesionales sanitarios que atendemos a los menores y en consecuencia no somos responsables de las mismas. La obligación que nos compete es la de notificar cualquier sospecha.

Los Pediatras actuamos y seguiremos actuando para proteger los derechos de la infancia y esperamos que estas noticias, en las que con frecuencia se confunden las obligaciones de notificación con denuncias, sentencias u otras actuaciones, no influyan negativamente en la defensa y protección de los menores.

Firmado:

Francisco Javier Garrido Torrecillas.
Pediatra de Atención Primaria.